

Código de Ética

Audaces

Índice

	Página
1. Principios Generales.....	2
2. Valores de la Empresa.....	2
3. Competencias Esenciales.....	3
4. Relación con los Socios.....	3
5. Relación con los Empleados.....	3
6. Relación con los Clientes.....	8
7. Relación con los Franquiciados y Distribuidores.....	9
8. Relación con los Proveedores.....	9
9. Relación con los Competidores.....	10
10. Relación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.....	10
11. Relación con el Medio Ambiente.....	11
12. Relación con la Comunidad.....	12

1. Principios Generales

Audaces es una empresa que tiene como *Misión*: “Promover el Éxito de la Moda”, buscando el desarrollo del mercado en el que opera a través de su *Visión*, que orienta toda su acción a “Ser un referente mundial en tecnología innovadora y servicios confiables que generen valor para el mercado de la moda”. Para ello, cuenta con *Valores* que rigen su relación con sus empleados, clientes, proveedores, distribuidores, franquiciados y demás socios comerciales, incluidos sus competidores, las autoridades públicas y la comunidad en general. Este documento formaliza los principios éticos y las normas de conducta dirigidas a estas relaciones (internas o externas) que ayudaron a fortalecer la reputación de Audaces como una empresa Ética, Innovadora y Sustentable.

Los principios presentados en este Código de Ética deben ser practicados en toda la cadena de valor, independientemente del lugar o país donde esté presente Audaces o cualquiera de sus representantes, buscando altos estándares de integridad personal y profesional, cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes.

2. Valores Audaces

- **Audacia:** Nos apasiona lo que hacemos. Somos audaces, innovadores y superamos desafíos
- **Colaboración:** Valoramos la asociación, la cooperación, las habilidades individuales y respetamos las diferencias
- **Resultado:** Trabajamos para que nuestros beneficios sean justos y representen la valoración de nuestro desempeño. Somos sostenibles y creamos valor para nuestros clientes

3. Competencias Esenciales

- Ser Audaz;
- Priorizar al Cliente;
- Enfocarse en resultados y eficiencia operativa;
- Trabajar en/para el equipo;
- Liderazgo;
- Autodesarrollo;
- Tener Visión Estratégica.

4. Relación entre los Socios

Todos los socios tendrán sus derechos respetados y acceso a la información de la empresa de forma transparente, independiente de la participación societaria.

Se permiten las relaciones comerciales entre Audaces y los familiares de los socios y demás empleados, siempre que se guíen por los principios de imparcialidad y transparencia, ética y ausencia de conflictos de interés, sujeto a las condiciones del mercado y las necesidades de la empresa.

5. Relación con los Empleados

Audaces trata a sus empleados con dignidad, respetando las diferencias y valores individuales, propiciando un ambiente de trabajo con oportunidad de crecimiento profesional y personal para todos.

Las relaciones con los empleados se basarán siempre en la profesionalidad, la confianza, honestidad, integridad e imparcialidad sin el uso de ninguna práctica abusiva, preservando siempre la la salud e integridad física de los mismos por encima de cualquier interés económico. No siendo permitidas prácticas abusivas contra empleados, como acoso sexual, arrogancia, intimidaciones, amenazas o incluso enfrentar valores de la empresa.

Audaces espera de sus empleados, en el ejercicio de sus funciones, la adaptación a los procedimientos corporativos establecidos, así como una conducta honesta y digna, de acuerdo con las leyes y normas éticas de la sociedad. También espera que todos los asuntos de la empresa, sin excepción, sean tratados por todos los empleados con el debido sigilo y confidencialidad.

5.1 Reclutamiento y Selección (R&S)

En cualquier proceso de R&S, el candidato debe ser cuidadosamente evaluado por las competencias que posee y demás requisitos exigidos para el cargo, sin discriminación alguna.

En el proceso de R&S se considerará siempre la posibilidad de reclutamiento interno, propiciando la oportunidad de crecimiento profesional para quienes ya forman parte del personal. La selección de empleados se llevará a cabo dentro de los mismos criterios aplicados a los candidatos externos que participen en el proceso.

La participación de los empleados en el proceso interno de selección se realizará previa autorización de la jefatura inmediata.

No está permitido admitir a parientes consanguíneos y afines en 1° y 2° grado, como, por ejemplo, padre/madre, hijo, hermano, tío, sobrino, cuñado y adoptado, además de cónyuges para trabajar en subordinación directa.

5.2 Relaciones de Jerarquía

La participación de un empleado en un proceso de Reclutamiento Interno debe entenderse como una alternativa natural de la evolución de la carrera, no pudiendo dar lugar a ningún tipo de represalia.

Todos deben escuchar y considerar nuevas ideas y diferentes opiniones, cuestionamientos y posicionamientos que representen una forma de aprender y mejorar los procesos, con independencia del nivel jerárquico de los empleados.

La cooperación entre áreas debe ser siempre fomentada por todos con el objetivo de hacer crecer la empresa en su conjunto, así como compartir y difundir el conocimiento, respetando los criterios de confidencialidad y secreto de la información privilegiada.

Es papel de todos señalar la necesidad de mejorar los procesos para evitar errores o su reincidencia.

El respeto entre líder y liderado es un factor esencial para el buen funcionamiento de la empresa, y no puede confundir el principio de liderazgo con la arbitrariedad.

Es papel de los líderes guiar a sus liderados en cuanto a cómo serán evaluados, dejando claro todos los aspectos que se van a observar.

Es responsabilidad del líder y del dirigido tener feedback en todo momento, con el fin de orientar y mejorar el rendimiento de cada uno.

5.3 Prejuicio

No se permiten los prejuicios y la discriminación de cualquier naturaleza, ya sea por creencia religiosa, convicción filosófica o política, nacionalidad, sexo, color, edad, estado civil, orientación sexual, condición física o cualquier otra.

Todos deben recibir el mismo trato respetuoso, cordial y equitativo, independientemente del cargo o función que desempeñen.

5.4 Acoso, Agresión y Violencia

Audaces no tolera ninguna forma de agresión, violencia o acoso, ya sea sexual, económico, moral o de cualquier otra índole, ni situaciones que constituyan desacato, intimidación o amenaza en la relación entre empleados, independientemente de su nivel jerárquico.

5.5 Trabajo infantil o esclavo

Audaces no tolera, ni dentro de la empresa ni con los proveedores o socios comerciales, el trabajo esclavo o condiciones similares. Asimismo, no permite la utilización de mano de obra infantil salvo en calidad de Joven Aprendiz, según lo determine la legislación vigente, sin perjuicio de sus estudios.

5.6 Uso de armas, drogas y comercialización de bienes

No son permitidos en el ambiente de trabajo la posesión y consumo de drogas ilícitas, o consumo de bebidas alcohólicas, así como el ejercicio de funciones bajo la influencia de las mismas, dependiendo del impacto en el desempeño profesional así como la seguridad de todos.

No se permiten armas de ningún tipo en las instalaciones de la empresa, a exceptuándose a los empleados expresamente autorizados para ello.

Queda prohibida la comercialización e intercambio de bienes de interés particular durante la jornada laboral en las dependencias internas de la empresa.

5.7 Información privada de los empleados

Audaces respeta la privacidad de los empleados y, por lo tanto, el acceso a sus datos personales está limitado únicamente a las personas con derecho legal a verlos y, aun así, solo cuando sea necesario para el desempeño del trabajo.

La información personal de los empleados sólo se recopilará o tratará por razones de orden empresarial y siempre de conformidad con la legislación vigente.

Corresponde al empleado proporcionar información con el fin de mantener sus datos personales en la empresa siempre actualizados.

5.8 Patrimonio de la empresa

Los bienes, equipos e instalaciones de Audaces están destinados exclusivamente al uso en sus operaciones, y no pueden ser utilizado para propósitos particulares, excepto en situaciones específicas definidas por el empresa.

Es responsabilidad del trabajador velar por el buen uso y conservación de los bienes de la empresa puestos bajo su custodia.

Las compras, ventas, bajas o enajenaciones deben realizarse de acuerdo con las normas internas de la empresa y persiguiendo el mejor interés de ésta.

Se prohíbe a los empleados utilizar, en beneficio propio o de terceros, bienes, servicios y créditos de la empresa, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como información estratégica e información confidencial perteneciente a la empresa.

5.9 Actividades y servicios externos a la empresa

El ejercicio de actividades, servicios o incluso empleo fuera de la empresa no puede interferir con el trabajo a realizar en Audaces.

Las actividades de trabajo voluntario son fomentadas por la empresa.

No se permite la actividad que represente un conflicto inmediato o futuro con las actividades e intereses declarados y divulgados en la Planificación Estratégica de Audaces, la cual aplica tanto para empleados como para socios, familiares de cualquier grado e incluso socios comerciales.

Se recomienda que cualquier iniciativa en este sentido, aunque no entre en conflicto con los intereses de la empresa, sea debidamente comunicada al Comité de Ética, resguardándose de futuros conflictos.

Las actividades realizadas fuera de Audaces no deben perjudicar en modo alguno la imagen de la empresa, debiendo el empleado actuar con prudencia y celo, no exponiendo ni poniendo en peligro la empresa ni su propia carrera.

Se espera que los empleados se comporten de acuerdo con los valores y la conducta de la empresa descritos en este código.

5.10 Uso de sistemas de información electrónicos

Los sistemas electrónicos y los recursos de Tecnologías de la Información están a disposición de los empleados para el adecuado desempeño de sus funciones. Se permite su uso para asuntos personales siempre y cuando no contravenga las normas y lineamientos definidos en el Manual Tecnológico o interfiera con el desarrollo de las atribuciones.

Audaces podrá, a su criterio, utilizar y monitorear cualquier información transmitida o contenida en estos medios. Por lo tanto, los usuarios en general no deben esperar privacidad en el uso de los sistemas y recursos.

Todos los archivos e información relacionados con la actividad profesional creados, recibidos o almacenados en los sistemas electrónicos son propiedad de Audaces y constituyen bienes comerciales y jurídicos.

La contraseña de acceso a los sistemas e información es personal e intransferible, siendo de uso exclusivo de cada empleado, no pudiendo cederla a terceros y compañeros de trabajo.

5.11 Propiedad Intelectual y Confidencialidad

La propiedad intelectual es un activo estratégico de Audaces, siendo un diferenciador competitivo para la empresa. Todas las patentes, marcas, know-how resultantes de un trabajo de carácter intelectual de la empresa, datos técnicos, información de proceso, de mercado o estratégica son propiedad exclusiva de Audaces.

Todo empleado es responsable de tratar de manera confidencial y reservada la información sobre propiedad intelectual a la que tenga acceso con motivo de su actividad, usándola con cuidado, no pudiendo divulgarla sin autorización expresa de la empresa.

Audaces también respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros.

6. Relación con los Clientes

Es un Valor de Audaces buscar constantemente la satisfacción del cliente y generar valor para él a través del cumplimiento de sus expectativas y el desarrollo de soluciones y tecnologías innovadoras y de calidad.

Audaces no discrimina clientes, ya sea por su origen, tamaño de la empresa o ubicación pero se reserva el derecho de terminar cualquier relación comercial cuando no se estén satisfaciendo sus intereses, o incluso cuando la relación represente un riesgo legal, social o ambiental.

La información sobre nuestros productos y servicios debe ser clara y veraz. Cada producto sigue estrictamente los requisitos legales del mercado al que está destinado.

Queda expresamente prohibido a todos los empleados de Audaces realizar o recibir pagos indebidos, dudosos o ilegales, u otorgar/recibir privilegios o beneficios indebidos o fuera de las prácticas comerciales habituales, ya sea directamente o a través de terceros, con el fin de facilitar la venta de nuestros productos y servicios, incluso si como resultado podemos perder oportunidades de negocio.

Todos los clientes de Audaces deben ser tratados con cortesía y eficacia, ofreciéndoles información clara, precisa y transparente en los plazos y formas pactados.

Las relaciones con los clientes de Audaces deben conducirse con respeto mutuo y honestidad en las negociaciones de conformidad con las leyes locales e internacionales.

Cualquier intento de soborno, favorecimiento o ataque a este código debe ser informado al Comité de Ética, asegurando la privacidad, en su caso.

7. Relación con Franquiciados y Distribuidores

La relación con las Franquicias y Distribuidores de Audaces es una relación exitosa y, por lo tanto, basada en el respeto y la confianza. Así, todos los franquiciados y distribuidores son tratados por igual de manera justa y honesta, siguiendo las leyes vigentes y el presente Código Ético, debiendo actuar de la misma forma con los Clientes, Proveedores y demás socios comerciales.

El franquiciado o distribuidor no puede recurrir a medios fraudulentos y/o ilegales para intentar obtener mayores ganancias económicas o una mayor cartera de Clientes.

La información que se entrega a los Franquiciados y Distribuidores se transmite de manera objetiva y clara, respecto a los Valores de Audaces y las cláusulas contractuales que definen esta relación.

El Franquiciado y el Distribuidor deben respetar los Manuales y Procedimientos establecidos por Audaces, respetando la legislación, el medio ambiente y los derechos comerciales, sociales y contractuales.

El Franquiciado y el Distribuidor tienen el deber de mantener confidencial la información y datos de Audaces, así como los de sus clientes.

8. Relación con los Proveedores

Las relaciones con los proveedores de Audaces, incluidas aquellas empresas que prestan servicios dentro de las instalaciones de la empresa (contratistas), deben guiarse por el respeto mutuo y la honestidad.

La contratación de cualquier proveedor debe basarse siempre en criterios técnicos, profesionales, éticos y económicos, en línea con los lineamientos generales y Valores de Audaces.

Los proveedores de Audaces deben comportarse de acuerdo con los principios definidos en este Código. Así, se espera claridad en la caracterización de los productos y servicios, así como el respeto a la confidencialidad de la información en esta relación.

Audaces podrá dar por terminada la relación comercial con un proveedor cuando se lesionen sus intereses o se desatiendan aspectos legales, tributarios, sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Queda expresamente prohibido a todos los empleados (o representantes legales) realizar pagos o recibos en concepto de gratificación, u ofrecer/recibir cualquier gratificación o ventaja a los proveedores para influir en cualquier decisión de la empresa. De esta forma, quedan terminantemente prohibidos los cobros/pagos de sobornos, sobornos, comisiones ilegales y pagos similares que, además de atentar contra la ética, pueden someter a Audaces y a los empleados involucrados a procesos penales o sanciones legales. Las tentativas de favoritismo deben ser comunicadas inmediatamente al responsable del área o al Comité de Ética.

9. Relación con los Competidores

La relación de Audaces con los competidores está guiada por el respeto a la competencia libre y leal. Toda la información del mercado y de la competencia, legítima y necesaria para el negocio, debe obtenerse mediante prácticas transparentes e idóneas, no estando permitida su obtención por medios ilegales. Aquí, los medios ilícitos son formas ilegales y moralmente inaceptables de acceder a información confidencial.

No se deben realizar declaraciones verbales o escritas que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir a la difusión de rumores sobre ellos, y se debe tratar al competidor con el mismo respeto que Audaces espera que se le trate. Está prohibido proporcionar a los competidores cualquier información sobre negocios y productos de Audaces.

Queda prohibido a cualquier colaborador mantener entendimientos con los competidores de Audaces para fijar precios y/o condiciones de venta, adoptar o influir en la adopción de conductas comerciales uniformes o previamente acordadas, dividir el mercado y subordinar la venta de un producto a otro.

10. Relación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal

Audaces respeta la ley y espera la misma conducta de todos sus empleados dondequiera que opere. La relación con el Gobierno, en cualquier instancia, debe ser franca y constructiva.

El suministro de información a cualquier ámbito de la Administración, incluidos los órganos municipales, deberá hacerse siempre por escrito, protocolado y con la debida orientación de la Dirección Jurídica, cualquiera que sea su contenido o finalidad.

La información enviada debe ser veraz y suficiente para aclarar el tema abordado, con el fin de cumplir estrictamente con las leyes y reglamentos vigentes y aplicables.

Queda expresamente prohibido a todos los empleados (o representantes legales) realizar pagos a modo de gratificación, u ofrecer cualquier gratificación o ventaja a los agentes públicos y autoridades gubernamentales para influir en cualquier decisión en beneficio de la empresa. De esta forma, quedan terminantemente prohibidos los pagos de coimas, sobornos, comisiones ilegales y pagos similares que, además de atentar contra la ética, pueden someter a Audaces y a los empleados involucrados a procesos penales o sanciones legales.

Está prohibido ofrecer cualquier tipo de beneficio como forma de agradecimiento o gratificación, incluso a título personal.

Todo contrato de provisión, obra, financiamiento, servicio, consultoría/asesoramiento, deberá ser previamente sometido a evaluación, orientación y aprobación por parte del departamento legal de Audaces.

Las tentativas de favoritismo deben ser comunicados inmediatamente al responsable del área o al Comité de Ética.

11. Relación con el Medio Ambiente

Audaces busca constantemente conciliar sus actividades y actuación empresarial con el desarrollo sustentable, la preservación del medio ambiente y la salud e integridad física de sus empleados.

Se espera que todos tengan en cuenta atentamente el ambiente de trabajo y los posibles riesgos para el entorno -dentro y fuera de la empresa- actuando proactivamente en relación con los mismos, informando a los jefes directos cuando involucren directamente a la empresa o a los órganos competentes en situaciones externas para que se puedan tomar acciones correctivas.

Siempre que sea necesario, Audaces obtendrá permisos ambientales, con el objetivo de comprender los riesgos para el medio ambiente antes de tomar cualquier acción que pueda tener un impacto en él. La empresa seguirá siempre las normas establecidas al efecto.

12. Relación con la Comunidad

El respeto por las personas y las instituciones ciudadanas -gubernamentales o no- guía las relaciones con las comunidades donde Audaces está presente.

La empresa fomenta la participación de todos los empleados en programas de voluntariado.

La inversión en proyectos sociales, culturales y ambientales debe estar guiada por demandas reales de las comunidades involucradas para promover la transformación social. Por lo tanto, cualquier donación, patrocinio u otras formas de apoyo al desarrollo social y a la mejora de las condiciones de vida de las personas y comunidades, debe practicarse de acuerdo con las pautas de sostenibilidad, compromiso y voluntariado.